

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se escribirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general del Instituto Geográfico, Cartográfico y de Estadística.

(Conclusión) — Véase el B. O. del día 14.

#### PROGRAMA DE POLITICA SOCIAL

Tema 1.º La política social.— Sus orígenes. La política social como fenómeno ético y sociológico.— Su influjo en la economía nacional e internacional.— Organos de la política social.

Tema 2.º Clases y castas sociales.— El trabajo y su evolución históricojurídica.— La división del trabajo y sus consecuencias sociales e individuales.

Tema 3.º Teorías y partidos sociales.— El liberalismo.— La política social conservadora.— El socialismo.

Tema 4.º El contrato de trabajo.— La libertad de contratación en materia de trabajo.— El "Tarifvertrag" alemán.— Oficinas de colocación.

Tema 5.º El salario.— Su evolución histórica. Las leyes económicas del salario.— La participación en los beneficios.

Tema 6.º Los partidos obreros en los diferentes países.— Orígenes y evoluciones de los partidos obreros.— Las tres Internacionales.

Tema 7.º Socialismo utópico y Socialismo científico.— Fabianismo y socialismo corporativo. El revisionismo.— El sindicalismo.— La guerra de 1914 y sus consecuencias para el movimiento obrero.— La revolución rusa.

Tema 8.º La Oficina Internacional del Trabajo.— Su organización.— Sus fines.— Breve reseña histórica de su actuación.— Labor estadística de la Oficina Internacional del Trabajo.

Tema 9.º Las anomalías de la vida del trabajo.— Huelgas y lock-outs.— Sus modalidades.— El boicott y el botage.

Tema 10. Los accidentes del trabajo.— La enfermedad, la invalidez, la vejez, la muerte, Seguros sociales: sus modalidades.— Instituciones para esta clase de seguros.— El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 11. El paro forzoso: sus causas económicas, sociales y demográficas.— Medios para combatirlo.— El seguro contra el paro: su posibilidad y sus inconvenientes.— El paro y la jornada de trabajo.

Tema 12. Las Asociaciones patronales y obreras.— Los antiguos gremios y sus diferencias con las actuales Asociaciones profesionales de empresarios.— Asociaciones obreras al servicio patronal.— Asociaciones mixtas.— Asociaciones puras obreras.

Tema 13. La llamada constitución del trabajo.— Su desarrollo después de la guerra grande. Cámaras de conciliación y de arbitraje.— Cámaras de trabajadores y Cámaras de Trabajo.— Los Tribunales industriales.— La cuestión de representantes obreros en talleres, fábricas y Gerencias.— El contrato colectivo.— El derecho corporativo del trabajo.

Tema 14. La protección legal de los trabajadores.— El trabajo de las mujeres y los niños. La jornada de trabajo.— El trabajo nocturno.— Adolescentes y adultos.— La protección del salario.— La protección de la persona.

El trabajo a domicilio.— Su extensión.— Dificultades y remedios.

El trabajo en las minas. — El trabajo agrícola. — El de los ferrocarriles. — El de los empleados privados y públicos. — El de algunas profesiones liberales. — Los trabajos insalubres. — La inspección del trabajo.

Tema 15. Las Asociaciones cooperativas. — Principios. — Clases. — Historia del movimiento cooperativo. — Organizaciones nacionales e internacionales. — Resultados.

La casa. — La ciudad. — La ciudad jardín.

Tema 16. Tendencias sociales del Derecho constitucional moderno. — Alemania; Italia; Rusia; Méjico; otros países. — España. — Los derechos de los Trabajadores en la Constitución de la República.

Tema 17. Breve reseña histórica de la política española. — Imperio romano y reino visigodo. — Edad Media. — Desde el descubrimiento de América hasta las Cortes de Cádiz. — Siglo XIX. Siglo XX hasta la guerra de 1914. — La postguerra. — La Dictadura. — La proclamación de la República y sus repercusiones en la política social.

Tema 18. Labor social de la República española. — Reseña sucinta de la legislación de carácter social. — La política social-agraria. — La ley de la Reforma agraria.

#### PROGRAMA DE DERECHO PUBLICO Y CIENCIA DE LA ADMINISTRACION

Tema 1.º Concepto del Derecho. — Divisiones del Derecho. — Derecho político: su concepto. — Nación y Estado. — Estado y Gobierno.

Tema 2.º Las formas de Estado. — Estados unitarios, Estados federales. — Sociedad de Naciones. — Los Poderes del Estado. — Teoría clásica de la división de poderes. — Valor de esta teoría. — Poderes y funciones.

Tema 3.º Principios generales del régimen político de los Gobiernos modernos. — El sufragio: sus funciones y organización. — Exposición de los sistemas electorales. — La representación proporcional.

Tema 4.º Derecho constitucional. — Concepto de la Constitución, parte o elementos que la integran. — Constituciones rígidas y flexibles. — Otras clasificaciones.

Tema 5.º El régimen constitucional en España: breve reseña histórica. — Exposición sintética de la Constitución de la República española. — Derechos de los ciudadanos españoles: seguridad personal, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, libertad de residencia. — Otros derechos garantizados en la Constitución.

Tema 6.º Derechos reconocidos a los funcionarios públicos por la Constitución de la República. — Asociaciones de funcionarios. — El problema de la sindicación. — Las Cortes según la Constitución vigente: sus facultades; miembros que la componen; derechos y obligaciones de los mismos. — Sistema vigente para su elección.

Tema 7.º Presidencia de la República: elección, duración de funciones, facultades, limitaciones y destitución del Presidente. — Composición del Gobierno: atribuciones; su responsabilidad según la Constitución vigente.

Tema 8.º Concepto del Derecho administrativo. — Fuentes del mismo. — La Ley, los Regla-

mentos, los Decretos, las Ordenes y la Jurisprudencia.

Tema 9.º La Administración pública como personalidad y como Poder público del Estado. — Las potestades administrativas. — Potestad reglamentaria de la Administración. — Ordenanza de ejecución, de administración y de necesidad. — Recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la Administración en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

Tema 10. Potestad de mando de la Administración: lo discrecional y lo reglado. — Recursos de exceso o desviación de poder. — Potestad ejecutiva. — Potestad correctiva. — Potestad jurisdiccional.

Organos de la Administración. — Organos activos, consultivos y deliberantes. — Ligera indicación de los organos de la Administración española que tenga este carácter. — Organismos autónomos.

Tema 12. Concepto del funcionario público: su clasificación. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos. — Relación jurídica entre el funcionario y la Administración: teorías. — Estatuto de funcionarios. — Ley de bases de 1918.

Tema 13. Los actos administrativos. — Su clasificación. — Fondo y forma de los actos administrativos. — Revocación de los actos administrativos.

Tema 14. Concepto del servicio público. — Régimen jurídico del servicio público. — Clasificación de los servicios públicos. — Formas de ejecución de los servicios públicos. — Las obras públicas. — Régimen jurídico de las concesiones administrativas.

Tema 15. El dominio público. — Caracteres del dominio público. — Enumeración de los bienes del Estado. — Consideración especial de los ferrocarriles, aguas, minas y montes. — El procedimiento de la expropiación forzosa.

Tema 16. Responsabilidad de la Administración y de sus funcionarios. — Concepto de las clases pasivas. — Estatuto vigente que regula sus derechos.

Tema 17. Organización administrativa española. — Administración central. — Consejo de Ministros. — Los Ministros como Jefes de los Departamentos ministeriales. — Subsecretarios y Directores generales: sus atribuciones. — Idea general de la organización de los servicios de la Presidencia del Consejo y de los distintos Departamentos ministeriales.

Tema 18. Administración local. — Regiones autónomas. — Referencia a la Constitución de la República española. — Las provincias y los Municipios. — Gobiernos civiles: su organización. — Gobernadores civiles. — Naturaleza del cargo. — Nombramientos y ceses. — Su responsabilidad.

Tema 19. Diputaciones provinciales. — Cabildos insulares. — Ayuntamientos: su organización. — Alcaldes, Tenientes y Concejales: sus atribuciones y deberes. — Responsabilidad de los mismos. — El Régimen municipal en Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos de América.

Tema 20. La Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística. — Organización de sus servicios y especialmente los de Estadística.

Tema 21. El procedimiento administrativo en general. — La jurisdicción contencioso-administrativa.

trativa.— Los Tribunales contenciosoadministrativos según la legislación vigente.

Tema 22. El recurso contenciosoadministrativo.— Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para ser reclamables en la vía contenciosoadministrativa.— Acuerdo de lesividades de las resoluciones administrativas.— Procedimiento contenciosoadministrativo — Interposición del recurso; su tramitación.— Efectos jurídicos de las sentencias.— Suspensión e inspección de las mismas.— Las cuestiones de competencia.— Cómo se plantean, tramitan y resuelven.

### PROGRAMA DE ESTADÍSTICA

Tema 1.º Cálculo de probabilidades.— Probabilidad y frecuencia.— Sucesos contrarios.— Probabilidad total.— Probabilidad compuesta.— Pruebas repetidas.

Tema 2.º Esperanza matemática.— Variables casuales.— Valor medio de una variable casual.— Sistema de variables casuales.— Valor medio de la suma y del producto de varias variables casuales.— Valor medio del cuadrado y valor cuadrático medio de una variable.— Desviación cuadrática media.

Tema 3.º Valores medios en el problema de las pruebas repetidas.— Teorema de Bienayme-Tchebycheff.— Caso más probable en el problema de las pruebas repetidas.— Probabilidad de una desviación prefijada.— Desviación relativa.— Teorema de Bernoulli.— Teorema asintótico de Poisson.

Tema 4.º Conveniencia de una fórmula aproximada para el cálculo de la probabilidad en el problema de las pruebas repetidas.— Deducción de la fórmula de Moivre-Stirling.— Aplicaciones.

Tema 5.º La curva de las probabilidades.— Probabilidad de una desviación inferior a un límite dado.— Valor medio de una potencia de la desviación.— Desviación cuadrática media y desviación probable.— Comprobación experimental de la ley de las desviaciones.

Tema 6.º Probabilidad de las causas.— Fórmula de Bayes.— Probabilidad de un suceso cuya frecuencia es conocida.— Indagación sobre un suceso del cual se conoce la frecuencia en una serie de pruebas.— Aplicación a los problemas de la estadística representativa.

Tema 7.º Sucesos de los cuales es conocida la frecuencia en series análogas de pruebas.— Sucesiones típicas con dispersión normal.— Sucesiones con dispersión anormal.— Esquema de Boisson y esquema de Lexis.

Tema 8.º Errores sistemáticos y accidentales.— Deducción de la ley de los errores fundada en la hipótesis de los errores accidentales y en el postulado de Grus.— Crítica de este último.— Medidas de precisión.— Riesgo de error.— Error absoluto medio y error cuadrático medio.

Tema 9.º Estadística: Etimología y origen de la palabra estadística.— Método experimental y método estadístico.— Teoría y objeto de la estadística: su definición.— Las aplicaciones del método estadístico.— La comparación en estadística.— Limitaciones de la estadística.— Divisiones.

Tema 10. Los momentos sucesivos de una estadística.— El dato, unidad estadística.— Investigación.— Elaboración y clasificación de los datos.— Tabulación.— Examen crítico de los resul-

tados.— Publicaciones.— Estadística oficial y estadísticas particulares.

Tema 11. Estadística de atributos y estadística de variables.— Clasificación de atributos.— Clases, símbolos, frecuencias.— Teoremas.— Consistencia.

Tema 12. Asociación.— Criterio de independencia.— El concepto de asociación.— El coeficiente de asociación.

Tema 13. Incertidumbre en la interpretación de una asociación observada.— Asociación parcial.— El número total de asociaciones para un número dado de atributos.— El caso de la independencia completa.

Tema 14. El principio general de una clasificación múltiple.— La tabla de doble entrada o tabla de contingencia y su tratamiento por los métodos fundamentales.— El coeficiente de contingencia.— Análisis de una tabla de contingencia.

Tema 15. Estadística de variables.— Distribuciones o series de frecuencia.— Tablas de frecuencia.— Representaciones gráficas.— Series continuas y discretas.— Series acumulativas.

Tema 16. Características generales de una distribución de frecuencia.— Promedios.— Media aritmética.— La mediana.— Cuartiles, deciles y percentiles.— El promedio típico modo.

Tema 17. La media geométrica.— La media armónica.— Otros tipos de promedios.— Comparación entre los diversos tipos de promedios.— Coeficientes y porcentajes.

Tema 18. Medidas de dispersión.— La desviación standard o desviación cuadrática media.— La desviación media.— Desviación entre cuartiles.— El error probable.— Medidas de variación relativa.— Medidas de asimetría.— El método de percentiles.

Tema 19. Estudio sistemático de una serie de frecuencia.— Método de los momentos.— Correcciones de Shepard.

Tema 20. Representación analítica de las funciones de frecuencia de un solo argumento.— funciones de frecuencia de un solo argumento.— Distribución normal.— Sus propiedades, cálculo de sus momentos y de las constantes que intervienen en ellas.

Tema 21. Representación analítica de las funciones de frecuencia de un solo argumento (continuación).— Las curvas de frecuencia de Pearson.— Ecuación diferencial de Pearson y cálculo de sus parámetros.— Aplicación del método de los momentos.— Los siete tipos de curvas de Pearson.

Tema 22. Representación analítica de las funciones de frecuencia de un solo argumento (fin).— Desarrollo de una función de frecuencia en serie de Bruns.— Cálculo de los coeficientes.— Desarrollos de Charlier.

Tema 23. Ajustamiento de una serie de frecuencia mediante el empleo de la curva normal de error.— Frecuencias reales y frecuencias teóricas.— Pruebas de la admisibilidad del ajustamiento.— Criterio de Pearson.

Tema 24. Series simples, históricas o de tiempo.— Variaciones de una serie simple calculadas por el método de los números índices.— Números índices de precios.— Precios relativos.— Métodos empleados en el cálculo de los índices simples de precios.— Comparación de métodos.— La prueba de la inversión en el tiempo.

Tema 25. Números índices ponderados.—El problema de la ponderación.—Métodos de cálculo.—Prueba de la inversión de factores.—Índice ideal de Fisher.—Sistema de precios.—Índices de coste de la vida.—Poder adquisitivo y paridad teórica de una moneda.

Tema 26. Análisis sistemático de las series de tiempo.—Fuerzas que actúan en una serie de esta clase.—Medida de la tendencia secular.—Método gráfico.—Método de las medias móviles.

Tema 27. Interpolación o ajustamiento por el método de mínimos cuadrados.—Idem de las diferencias finitas.—Diferencias centrales.—Fórmula de Lagrange.

Tema 28. Ajustamiento mecánico.—Exposición de alguno de los métodos de Woolhouse, Higham, Altenburger, etc.—Ajustamiento por interpolación osculatriz.—Exposición de alguno de los métodos de Karup, King, etc.—Interpolación de una función por una serie de senos o de senos y cosenos.—Análisis de periodicidades.

Tema 29. Medida de las variaciones estacionales.—Métodos para medirlas.—Comparación de métodos.

Tema 30. Medida de los movimientos cíclicos.—Ciclos y coyunturas.—La Carta de la Universidad de Harvard.—El sistema barométrico alemán.—La previsión en Estadística.

Tema 31. El método gráfico en Estadística.—Diagramas y cartogramas.—Figura geométrica.—Método de Gantt.

Tema 32. Teoría de la correlación.—Formación de una tabla de correlación.—El problema general de la correlación.—El coeficiente de correlación rectilínea y las regresiones.

Tema 33. Correlación entre series de tiempo.—Medidas de la correlación entre las fluctuaciones cíclicas.—El coeficiente de correlación y la medida de la diferencia de fase de dos ciclos.—La correlación entre fluctuaciones de corto término.

Tema 34. Correlación no rectilínea.—Correlación parabólica.—El índice de correlación.—La razón de correlación.

Tema 35. Correlación parcial.—Deducción directa de la fórmula para dos variables.—Caso general.

Tema 36. Ecuaciones normales en el problema de la correlación parcial.—El coeficiente de correlación múltiple.

Tema 37. La inducción estadística y el problema de la "selección", "universo" o "colectivo".—La presunción de la uniformidad en la Naturaleza.—Necesidad de una "selección" representativa.—Condiciones de la misma.—Su admisibilidad.—Errores típicos y errores probables de las principales medidas estadísticas.

Madrid, 23 de marzo de 1933.—Aprobado.—Manuel Azaña.

("Gaceta" 30 marzo 1933.)

## SECCION SEXTA

Caspe.

Nº 4.844.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Caspe, durante los meses de mayo a septiembre inclusive, del corriente año de mil novecientos treinta y dos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del

día 6 de mayo.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo que sigue:

Que se pidan dos ejemplares del Reglamento de movilización.

Quedar enterados de una disposición dando el nombre de Junta de protección de Menores a las de protección a la infancia y que dependerán del Ministerio de Justicia.

También quedan enterados de otras disposiciones oficiales, y de varias cartas.

Contestar a D. Pablo Bernad que el Ayuntamiento no puede contribuir a la construcción de un circo taurino, dada la situación económica.

Quedan enterados de las notas de los alumnos becarios.

Igualmente quedan enterados de las fincas vendidas a este Ayuntamiento por virtud de las leyes desamortizadoras.

Se autoriza a Doña Valera Borraz Pinos, para ejecutar obras en su casa de la calle de Jaca, número 5.

Se aprueba el padrón de interesados en la construcción del camino de la Riguela y cuotas fijadas, acordándose se comuniquen en la forma que se expresa a los contribuyentes al objeto de reclamaciones.

Que la Comisión de Fomento, estudie el medio de adquisición de materiales para obras, al objeto de conseguir mejora de precios.

Que se adquiriera una cocina económica para el Cuartel que ocupa el Tercio móvil y que la Comisión de Fomento vea si procede el blanqueo de dichos locales.

Que se asegure el antiguo Teatro Principal, por la cantidad y en la forma que se expresa.

Se aprueban varias facturas, y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 13.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedan enterados de las disposiciones oficiales que interesan a la Corporación, y de una carta.

Se concede quince días de permiso al Conserje del Cementerio.

Se concede autorización para obras a D. Isidro Baquer.

Se accede a la petición de varios vecinos de la calle del Carmen, de verter las aguas sucias al alcantarillado viejo, pero que las obras las haga el Ayuntamiento por el sistema de contribuciones especiales, pagando ellos el cincuenta por ciento.

Denegar el permiso de obras que solicita Joaquín Lacruz Anés, por estar enclavado el sitio donde se desea obrar, en punto que ha de ser calle según el plano de población.

Se autoriza a D. Domingo Cardona, para abrir dos huecos en la tapia de la finca que adquirió de D. Emilio Tapia, pero con la advertencia de que debe quedar eliminada la obra en la parte referente a la confrontación con la finca del señor Feito, por virtud de la unión de carreteras que ha de efectuarse.

Se autoriza a Doña Dolores Ráfales Romances para arreglar la acometida al alcantarillado de su casa de la calle del Hospital.

Que no se coloque alumbrado por cuenta del Ayuntamiento en la casa-habitación que se cede al encargado del Depósito municipal.

Que se saque a concurso la instalación de la calefacción por agua caliente en los Grupos Es-

colares, formando el pliego de condiciones la Comisión correspondiente.

Se aprueba una factura de D. Silvino Sadaña.

Quedan enterados del desistimiento del señor Insa, al arriendo de locales al Ayuntamiento.

Que se blanquee y pinte el local del Juzgado municipal.

Los señores Pellicer y Traid, dan cuenta de su viaje a Madrid sobre gestión del pago de las expropiaciones de terrenos del pantano de Santolea, de los que quedan enterados.

Que se paguen los gastos de la anterior Comisión.

Que se redacte el proyecto para la instalación de un kiosco para la música en la plaza de la República, y que se estudie el medio de instalar otro en los jardines de la Estación.

Denegar el permiso para que toque la banda municipal en un circo ambulante.

Que se blanquee la Escuela de la Herradura; levantándose la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 20.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de una disposición oficial y una circular del Gobierno civil.

Que pase a informe de las Comisiones correspondientes la instancia de José Cortés Montañés.

No aceptar el ofrecimiento del Club Ciclista Caspolino para que sea el Ayuntamiento el que se entienda con la Unión deportiva de Sans.

Que se interese del Ministerio de la Gobernación el que se obligue a Alcañiz la depuración de las aguas que vierten al Guadalope.

Se autoriza a la Alcaldía para recabar del Registro de la Propiedad una relación de las fincas que pertenecieron a los propios de la ciudad.

Se aprueba el pliego de condiciones para el concurso de proyectos sobre instalación de calefacción en los Grupos escolares, y que se publique en formas reglamentarias.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento durante los meses de enero a abril, inclusivos.

Se aprueban varias facturas.

Se concede una toma de agua potable a doña Gloria Navarro.

Se acuerde quede para estudio la instancia solicitando la construcción por el Ayuntamiento de una palanca sobre el río Guadalope, en la partida de Rimer.

Se autoriza a D. Domingo Cardona para construir un edificio destinado a la fábrica de harinas, y que se abra juicio contradictorio por lo que a la instalación de la fábrica se refiere.

Que informe el señor Aparejador la instancia de D. Ignacio Guú, sobre levantamiento de unas tapias.

Se aprueba el modelo de proposición a que han de sujetarse los propietarios concesionarios de terrenos para la unión de carreteras.

Que se proceda al arreglo del camino de Pallaruelo, con arreglo al proyecto aprobado, y que se remita el correspondiente expediente sobre contribuciones especiales para llevarlo a efecto.

Se nombra encargado de las obras municipales por administración a Tomás Insa, empleado municipal, conocedor de esta clase de trabajos, y con la gratificación que acuerde la Comisión.

Que para el acarreo de piedra se lleven los carros de los interesados en los caminos que lo

deseen y con las condiciones que se expresan.

Que se compren 18 picos y seis palas para las obras por administración.

Que se solicite la creación de dos escuelas de párvulos y que para ello se tramite el correspondiente expediente.

Que se blanquee en el Matadero el local destinado a Inspección, y que se ponga un rótulo que indique la oficina de que se trata.

Que examine la Comisión de Fomento el arreglo que procede hacer en el Matadero.

Se aprueba el proyecto del quiosco para la música, y que no se haga por ahora la cubierta, ejecutándose las obras por administración.

Que se vea la reforma que procede hacer en la fachada de la Casa Consistorial, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 27 de mayo.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones y correo oficial de la semana.

Que se compre una bandera para el puesto de la Guardia civil de ésta.

Se cede a María Latré Jordán tres metros de terreno en el cementerio, mediante el pago de sesenta pesetas uno, autorizándole para cercarlo con verja.

Se autoriza a José Bondía para ejecutar obras en la casa número 11 de la calle Baja y con las condiciones de costumbre.

Se autoriza a igual objeto a Domingo Costán, en la casa número 15 de la calle de las Esquinas.

Que se mejore el alumbrado del barrio de Palomar.

Que el señor Aparejador informe acerca del estado de la cubierta de la escuela de Percuñar, y se proceda a su arreglo caso de necesitarlo, suspendiéndose las clases mientras duren las obras.

Que se construyan retretes en la escuela de Zaragoza.

Que se ponga nueva cubierta en el Matadero, en la forma que se expresa.

Se aprueba la distribución de fondos que presenta el señor Interventor.

Se aprueban varias facturas.

Quedan enterados de una carta del señor Ríos sobre estado del proyecto de aguas.

Que se insista en la petición de precios de pistolas para la Guardia municipal, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 3 de junio.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó el siguiente:

Se da un voto de gracias al Sr. Latorre, a propuesta de la presidencia, por el acierto con que ha desempeñado la Alcaldía durante la ausencia del Sr. Cortés.

Quedar enterados de los disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana y de varias cartas.

Se autoriza a Mariano Calved para ejecutar obras en la casa número 20, calle de Garderas.

También se autoriza a Emilio Romera para ejecutar obras en la casa número 38 de la calle Baja.

Se concede una toma de agua potable de un metro cúbico diaria para su tejería, con las condiciones que se expresan.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Santiago García Oliver, en la

que solicita autorización para verter aguas.

Que se conteste a la Unión General de Trabajadores en la forma que se expresa, sobre su petición de obras, y que en el ánimo del Ayuntamiento está el evitar el paro.

Que se coloque nueva cubierta en la escuela de Percuñán y que se ejecuten las obras por administración.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento sobre obras y que se ejecuten.

Se adjudica a D. Julián Cortés el suministro de materiales y su colocación, respecto a urinarios y retretes en la Casa Ayuntamiento.

Se aprueba el concierto con varios industriales, sobre colocación de veladores en la vía pública.

Se aprueban varias facturas.

Se aprueba el pliego de condiciones para dotar de calefacción por agua caliente a los Grupos escolares.

Que pasen a la Comisión de Hacienda las liquidaciones presentadas por el Recaudador de arbitrios.

Que se arreglen las manillas de las puertas de las aulas del Grupo escolar.

Que pase a la Comisión el pedido de material eléctrico.

Que se den las gratificaciones de otros años a los Alcaldes del barrio.

Que la mesa de los entierros la lleven como hasta la fecha, sin perjuicio de estudiar el asunto.

Que la Comisión de Hacienda informe acerca del seguro de los edificios municipales.

Quedan enterados de haber sido invitada la presidencia a la inauguración de la apertura de la Mina Ciega, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10 de junio. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida durante la semana y de las disposiciones oficiales en cuanto su cumplimiento afecta a la Corporación.

Quedar enterados de un oficio del señor Capitán de la Guardia civil, dando cuenta de haber recibido la bandera nacional que se le entregó para el uso de este puesto y testimoniando su agradecimiento.

Quedar informados de la certificación remitida por el Distrito Forestal, correspondiente a los montes de este término municipal, con expresión de sus linderos y pertenencia, y que se satisfagan los correspondientes derechos de expedición.

Adquirir, con destino a la Biblioteca escolar, las obras que se relacionan por el Consejo local, por valor de noventa y nueve pesetas.

Quedar sobre la mesa solicitud de la Superioridad del Asilo de ancianos desamparados, pidiendo que por el Ayuntamiento se sufraguen los gastos de teléfono hasta que por la Superioridad se resuelva si tal ayuda puede prestarla el Municipio.

Acceder a lo solicitado por José Anós Cirac y Esteban Vicente, sobre anulación de las cuotas impuestas a los mismos por el arreglo del camino de la Riguela.

Conceder la solicitud que para ejecutar obras solicitan los vecinos D. Emilio Julve, Andrés Borraz y José Cubeles.

Resolver, de conformidad con el informe de la Inspección de Sanidad, denuncia formulada por doña Rafaela Poblador sobre insalubridad del

edificio y que se comuniqué al denunciante y denunciado a los respectivos efectos.

Aprobar proyecto de póliza de seguro de incendios del edificio y mobiliario de los grupos escolares por 28.000 pesetas, autorizando al señor Alcalde para su firma en nombre de la Corporación.

Aprobar varias facturas.

Quedar enterados de haberse publicado el anuncio de concurso para dotar de calefacción los Grupos escolares, por no haberse formulado ninguna reclamación contra el acuerdo municipal para establecer tal servicio.

Aceptar, en principio, la creación en Caspe de un Colegio de Segunda enseñanza, subvencionado por el Estado, y que se pidan antecedentes acerca del presupuesto que se precisa para la instalación y funcionamiento del mismo, y que se testimonie el agradecimiento a cuantos señores han intervenido para la consecución de tal mejora y, muy especialmente, al señor Pi y Suñer, participando la Alcaldía que, anticipándose a tan justos deseos, así lo había ya practicado.

Incluir en Beneficencia, provisionalmente, y en virtud de enfermedad que le aqueja, al vecino José Lasheras Borraz.

Ordenar que los pregones se publiquen también en el Palomar y parte baja del Coso y Calle Alta, poniendo en tales sitios las señales correspondientes.

Que se solicite de la Superioridad que el edificio que ocupan los PP. Franciscanos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución, vuelva al Ayuntamiento, por precisarlo para la instalación del Colegio de Segunda enseñanza.

Quedar enterados de la huelga anunciada en esta población para el próximo lunes.

Aceptar en todas sus partes las proposiciones de cesión de terrenos a que afecta la unión de carreteras en las Peñetas, efectuadas por los propietarios de los mismos, señores D. Enrique Marañillo, D. Tomás Cortés Geric, doña Aurelia Pérez, doña Agustina Ríos, D. José Catalán, doña Amelia Oms, D. Emilio Tapia y doña Vicenta Villanueva; que las cantidades a satisfacer en metálico, dentro del actual ejercicio, lo sean con cargo a la consignación del Capítulo II, artículo 2.º; que las obras a ejecutar por el Ayuntamiento lo sean con cargo al Capítulo II, artículo 1.º; que las cantidades a satisfacer en presupuestos sucesivos se consignen en la proporción debida en cada uno de ellos, hasta cubrir la que corresponda satisfacer en cada ejercicio; que se ofrezcan los terrenos a Obras públicas a los efectos consiguientes; que se autorice al señor Alcalde para otorgar con los propietarios cedentes los oportunos documentos, y que se confiera traslado de estos acuerdos a los interesados, en la parte que a cada uno le afecte.

Aprobar, en principio, el padrón de células personales del corriente ejercicio, con remisión a la Excm. Diputación provincial para su aprobación definitiva, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones por el plazo legal.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17. — Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial en cuanto afecta a la Corporación.

Proporcionar un automóvil a la representación del Consejo escolar para que, junto con el Sr. Alcalde o Concejel en quien éste delegue, visite las escuelas de la Herradura y Percuñar, como término de curso, y que a las exposiciones de los Grupos escolares asista la banda de música y una representación del Concejo.

Quedar enterados del nombramiento en propiedad de Guardias municipales urbanos y de Jefe de la Guardia municipal efectuados por la Alcaldía y nombrar en propiedad el Ayuntamiento a los señores siguientes: D. Leonardo Camón, ordenanza; D. Romualdo Cetol, conserje de los Grupos escolares, y Francisco Marco y Antonio Albiac, peones de la brigada de obras, y que la Comisión de Gobernación formule la propuesta para cubrir en propiedad los cargos de empleados administrativos que actualmente se desempeñan interinamente.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda de suplemento de crédito de diez y ocho mil pesetas para pago de jornales en arreglo de caminos, y que se exponga al público, por quince días, a efecto de reclamaciones.

Interesar la visita del vecino de Fabara señor Pérez Temprado, por si puede ilustrar al Ayuntamiento en identificación de linderos que se expresan en documentación procedente del Archivo de la Corona de Aragón, sobre el monte de Valdurrios.

Aprobar la relación de gastos suplidos por el señor Aparejador municipal con motivo de sus viajes a Zaragoza en comisión de servicio relacionado con trabajos de confección del proyecto de abastecimiento de aguas.

Aprobar varias facturas.

Aceptar informe de la Comisión de Fomento, en instancia de Santiago García Oliver, sobre vertido de aguas residuales.

Conceder la autorización que para la limpieza de la acometida tiene solicitada Miguel Gavín Valero.

Aceptar propuesta del señor Aparejador municipal sobre alineación de una calle en afueras Capuchinos.

Solicitar del Instituto provincial de Higiene la cesión gratuita a este Municipio de una estufa de desinfección que aquél tiene en desuso.

Que se ponga el mayor cuidado para que se cumplan las Ordenanzas municipales en cuanto a la prohibición de depositar estiércoles en las cuadras y corrales y salida de residuos líquidos de los mismos.

A propuesta del Concejel Sr. Traid, se acuerda intensificar la vigilancia para que la venta de leche se realice en las debidas condiciones de pureza; que se insista cerca del Arquitecto señor Ríos para que active la ultimación del proyecto de abastecimiento de aguas y que se reitere el pronto pago de las expropiaciones relacionadas con el Pantano de Santolea.

El señor Alcalde da cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil, autorizando el funcionamiento del cinematógrafo en el Teatro Principal, y del que se confirió el oportuno traslado al arrendatario sin la menor dilación, con objeto de no perjudicarle en sus intereses, acordándose aprobar la conducta del señor Alcalde.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 24. — Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo que sigue:

Dar cuenta y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales correspondientes a la semana anterior en cuanto afecta a la Corporación.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Pasar a informe del Secretario de la Corporación y Comisión de Gobernación instancia del Alguacil que fué del Juzgado municipal Mariano Mur García solicitando pensión del Ayuntamiento.

Aceptar en todas sus partes informe de la Comisión de Hacienda en la liquidación de valores a su cargo, presentada por el Recaudador municipal, y que se encarguen tres mil hojas de acumulación de créditos iguales al modelo que dicho informe contiene y dos cajetines para respaldar los recibos que pasan al apremio.

Aprobar varias facturas.

Ampliar la calefacción de los Grupos escolares a la habitación que dedica a despacho en el segundo piso la señora Directora.

Adquirir uniforme y sombrero de verano para el Guarda de montes y un impermeable para el conductor del coche mortuario.

Que la Comisión de Gobernación informe respecto del servicio a prestar por el guarda de montes, para que resulte compatible con el que presta en el interior de la población.

Que la Comisión de Gobernación estudie la forma de llevar a cabo la confección del fichero municipal.

Quedar enterados del satisfactorio estado cultural de los niños que reciben enseñanza en la escuela municipal de la Herradura, y que se gratifique al Maestro de la misma, en cuantía igual a la del año anterior.

Adquirir una alegoría de la República de tamaño igual al del marco existente en el Salón de Sesiones.

(Continuará.)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.377.

##### La Almunia de Doña Godina.

D. Luis Giménez Armijo, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Por el presente edicto se llama a José Uliague Badía, Antonio Ginés Gascón, Eustaquio González Allende y Antonio León Rubio, para que en el término de diez días, siguientes al de esta publicación en la *Gaceta*, comparezcan ante este Juzgado, o el de sus respectivas residencias, que en tal caso daría cuenta, a fin de que declaren sobre el hecho de choque de dos camiones ocurrido el tres de septiembre último, en el puente de Jalón, en Alagón, expresando cómo ocurriera; les sea ofrecido el procedimiento de la causa según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y sean reconocidos por dos médicos, para que informen sobre las lesiones que padecieron. (Causa 125 de 1932).

La Almunia, diez de abril de mil novecientos treinta y tres.— Luis Giménez Armijo.— El Secretario judicial, P. Candela y Polo.

Núm. 2.378.

**San Sebastián.**

D. Felipe García Jalón y Estanga, Secretario de la Audiencia provincial de San Sebastián;

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por D.<sup>a</sup> Pilar Piquer Carrillo, contra su esposo D. Manuel Fernández Coromina, se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de San Sebastián, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y dos: visto por este Tribunal el pleito sobre divorcio promovido en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad por D.<sup>a</sup> Pilar Piquer Carrillo, representada por el Procurador D. Julio Gutiérrez Ozcáriz y bajo la dirección del Letrado D. José María Escudero, contra su esposo don Manuel Fernández Coromina, declarado en rebeldía;

*Fallamos:* Que estimando la demanda de divorcio promovida por D.<sup>a</sup> Pilar Piquer Carrillo, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio canónico contraído por la misma con D. Manuel Fernández Coromina el quince de julio de mil novecientos veinticinco; y que inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal del distrito del Pilar de Zaragoza, y por consecuencia la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal, adquiriendo los cónyuges la libre disposición y administración de los bienes propios y los que, en su caso les correspondan por aquella liquidación, declarando a dichos efectos la culpabilidad del demandado D. Manuel Fernández e imponiendo al mismo las costas del litigio; y una vez que sea firme esta resolución inscribábase la misma, en su caso, en el Registro de la Propiedad correspondiente en cuanto a los bienes y derechos reales pertenecientes a la Sociedad conyugal, y en el Registro Mercantil que corresponda, remitiendo testimonio en relación a los Registros civiles del lugar de celebración del matrimonio y nacimiento de los cónyuges, a los efectos de lo dispuesto en los artículos tercero, número octavo, sesenta, número sexto y setenta y tres de la ley del Registro civil. Así por esta nuestra sentencia—que será notificada al demandado rebelde en la forma que establecen los artículos 282, 283 y párrafo segundo del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que por la parte actora se solicite, en el término de segundo día, sea notificada a aquél personalmente—definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos— José Antonio de la Campa.— Juan Covia.— Cirilo Barcaiztegui.— Publicación—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por los señores que la firman, y leída por el Sr. Magistrado ponente celebrando audiencia pública en esta de San Sebastián, el mismo día de la fecha: Felipe García Jalón.

Y para que sirva de notificación a la parte incomparecida, libro y expido la presente en San Sebastián, a siete de abril de mil novecientos treinta y tres.— Felipe García.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>— El Presidente, José Antonio de la Campa.

Núm. 2.414.

**Zaragoza.—Pilar.**

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Manuel Martínez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que dijo tener su domicilio en Delicias, 14, 2.<sup>o</sup>, donde no ha sido habido, a fin de que dentro del término de quinto día, a contar desde la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de don Santiago Calvo, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 119 de 1933, sobre homicidio, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a once de abril de mil novecientos treinta y tres.— P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.415.

**Zaragoza.—Pilar.**

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a María del Carmen Cornago Soler, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de la Parra, número 16, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, dictado contra la misma en sumario 105 de 1933, sobre estafa, y recibirla declaración indagatoria, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a once de abril de mil novecientos treinta y tres.— P. H., Mariano Torrijos.

**JUZGADOS MUNICIPALES****Zaragoza.—Pilar.**

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Juan Guitián Méndez, cuyo paradero se ignora, para que el día seis de mayo próximo, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a la celebración del juicio verbal civil que contra el mismo ha promovido D.<sup>a</sup> Paulina Lucía y Martínez, representada por el procurador D. Ramón Bravo, sobre pago de seiscientos veintinueve pesetas; apercibiendo a dicho demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos treinta y tres.— Alfonso de Castro. Ante mí, José Iranzo.